



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS AUTORIZADOS EN FEBRERO 2021 POR ISAPRE NUEVA MAS VIDA**

22 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0914



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencia realizada por la entidad previsional Isapre Nueva Mas Vida, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de la funcionaria Viviana Flores Soto, de Educación.  
-La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$999.014, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 999.014 (Novecientos noventa y nueve mil catorce pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Folio de licencia	Rut Afiliado	Nombre Afiliado	LM Desde	LM Hasta	N° días de Solicitados	N° días de Autorizado	TOTAL PAGADO
3-46960950		FLORES SOTO VIVIANA CRISTINA	24-12-2020	31-12-2020	8	8	\$ 347.483
3-47289879		FLORES SOTO VIVIANA CRISTINA	01-01-2021	15-01-2021	15	15	\$ 651.531
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 999.014</b>

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/U.C/DVD/cto  
DISTRIBUCION:  
- Secretaria Municipal (2).  
- Archivo Desam (1).

